RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE HELICÓPTEROS PARA EL TRANSPORTE SANITARIO AÉREO (Expediente E/20002030/000) ADJUDICADO A LA MERCANTIL BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA, S.A.U.

D. Fernando Ayuso Baptista, Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, actuando como órgano de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022), ha resuelto la prórroga del contrato denominado SERVICIO DE DE HELICÓPTEROS PARA EL TRANSPORTE SANITARIO AÉREO (Expediente E/20002030/000), de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante resolución de fecha 21 de agosto de 2020, el órgano de contratación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias resolvió la adjudicación del contrato denominado SERVICIO DE HELICÓPTEROS PARA EL TRANSPORTE SANITARIO AÉREO (Expediente E/20002030/000), en favor de la mercantil BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA, S.A.U. (Ahora AVINCIS AVIATION ESPAÑA SAU, en adelante el contratista).

El contrato, formalizado el 14 de septiembre de 2020, establece en su cláusula Tercera que el plazo total de ejecución es desde el 16 de septiembre de 2020 hasta el 15 de septiembre de 2023. El contrato es prorrogable hasta 24 meses.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato, que ha sido propuesta por la Dirección Médica, fue objeto de preaviso al contratista con fecha 13 de junio de 2023.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- La prórroga del contrato denominado SERVICIO DE HELICÓPTEROS PARA EL TRANSPORTE SANITARIO AÉREO (Expediente E/20002030/000), en favor de la mercantil AVINCIS AVIATION ESPAÑA SAU, con duración de 12 meses, desde el 16 de septiembre de 2023 hasta el 15 de septiembre de 2024.

El importe de la prestación de servicio de helicópteros para el transporte sanitario aéreo para el periodo de la prórroga asciende a 6.781.460,00 (IVA exento), que será abonado por el Centro de Emergencias Sanitarias 061 en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código:	6hWMS984PFIRMAEzLHsVBBStpzunyT	Fecha	06/09/2023
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

Segundo.- La notificación de esta resolución a AVINCIS AVIATION ESPAÑA SAU.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados o Tribunales de lo Contencioso Administrativo que resulten competentes, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061
del Servicio Andaluz de Salud

Fernando Ayuso Baptista

Código:	6hWMS984PFIRMAEzLHsVBBStpzunyT	**Fecha**	06/09/2023
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	2/2